



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2017-PATRIM000011

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### **ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN USO PRIVATIVO DOMINIO PÚBLICO CON PLATAFORMA PARA MESAS Y SILLAS EN CL CARRERA DE MADRE CARMEN JUNTO AL Nº 26.**

Visto el expediente tramitado por la Unidad de Patrimonio para otorgamiento de concesión de uso privativo de dominio público por plataforma con mesas y sillas en C/Carrera de Madre Carmen, junto al nº 26 de Antequera (Expte. 249/2017).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta concesión de uso privativo del dominio público municipal aprobado mediante Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete que propone al órgano de contratación la adjudicación de la concesión de uso privativo del dominio público municipal para ocupación de la vía pública con plataforma para mesas y sillas en C/ Carrera de Madre Carmen, junto al nº 26, de Antequera a favor de D<sup>a</sup> Antonia María Delgado Robledo.

Visto Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete en el que, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en la normativa aplicable como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requirió a la licitadora D<sup>a</sup> Antonia María Delgado Robledo la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, la póliza de seguro de responsabilidad civil, justificante del depósito de la garantía definitiva procedente, así como el justificante del abono de los gastos correspondientes al anuncio de licitación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete D<sup>a</sup> Antonia María Delgado Robledo presenta la documentación requerida, y considerando lo dispuesto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al cual la garantía provisional será retenida al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, pudiendo el adjudicatario aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de ésta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.



#### FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:04:22





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que la adjudicataria propuesta, D<sup>a</sup> Antonia María Delgado Robledo, procedió a constituir la garantía definitiva por la totalidad del importe, procede la devolución de la garantía provisional constituida en su momento.

Considerando la normativa aplicable, constituida fundamentalmente por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, conforme al cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, siendo la adjudicación motivada y notificada a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicada en el perfil de contratante, el artículo 31 de la Ley 7/99 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011 relativo a la formalización de los contratos, así como por la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/06 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto Decreto 2017004594 de fecha 24 de octubre de 2017 de asignación de tareas y funciones a empleados públicos de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, modificado parcialmente por Decreto 2017004607.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable referenciada, procede adjudicar a D<sup>a</sup> Antonia María Delgado Robledo la concesión de uso privativo del dominio público municipal para ocupación de la vía pública con plataforma para mesas y sillas en C/Carrera de Madre Carmen, junto al nº 26 de Antequera, al haber presentado en plazo la documentación requerida para ello en el Decreto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, procediendo igualmente la devolución de la garantía provisional inicialmente constituida y cuyo importe asciende a 246,80 euros.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008F5CE00J0W0I5P5W0Q3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:04:22

EXPEDIENTE::  
2017PATRIM000011

Fecha: 24/10/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

